



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

GESTIÓN 2019 - 2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 310-2022- MPCH-A



Chincheros, 22 junio del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

VISTO:

El proveído de la gerencia municipal de fecha 22 de junio del 2022, INFORME N° 0096-2022-MPCH-GPP/VMC con registro de gerencia N° 5524 de fecha 22 de junio la Gerente de planeamiento y Presupuesto solicita modificación presupuestal para suscripción de convenio en el marco del concurso FIDT-2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático por la modalidad de habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y los proyectos;

Que, dentro del marco de lo dispuesto en el Artículo N° 45 del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en el presupuesto del sector público solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario;

Que, en el numeral 47.1 del Artículo N° 47 del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, en el artículo 29.1 de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01, Directiva de la Ejecución presupuestaria; Son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Alcaldía, a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, mediante INFORME N° 096-2022-MPCH-GPP/VMC la Gerente de Planeamiento y Presupuesto señala que Conforme al Artículo N° 47.1 del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto y el Artículo N° 29.1 de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01, Directiva de la Ejecución presupuestaria, se realiza la modificación presupuestaria;

Que, por lo antes expuesto y en uso de las facultades conferidas por la ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

ARTÍCULO PRIMERO. – FORMALÍCESE las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático de la Municipalidad Provincial de Chincheros, durante el mes de junio del ejercicio fiscal 2022, hasta por un monto de S/4,728.00 (Cuatro mil setecientos veintiocho con 00/100 soles) conforme a la nota de modificación presupuestaria adjunta a la presente resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 -Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto en el marco del concurso FIDT 2022, donde la Municipalidad Provincial de Chincheros obtienen un idea de proyecto ganador de acuerdo al siguiente detalle:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



GESTIÓN 2019 - 2022

PROYECTO

: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD BÁSICA EN EL EE.SS DE CATEGORÍA I-3 DEL CENTRO POBLADO DE CAYARA-DISTRITO DE CHINCHEROS-PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC.

CÓDIGO DE IDEA

: 189072

PLIEGO

: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

FTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS DETERMINADOS

El presupuesto incluye una contrapartida para la elaboración de la propuesta aprobada detallada a continuación:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS	: S/ 4,728.00
FONDO INVIERTE PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL	: S/ 89,832.00
MONTO TOTAL DE LA INVERSIÓN	: S/ 94,560.00

ARTICULO SEGUNDO: CODIFICACIÓN

La oficina de presupuesto o la que haga sus veces solicita a la Dirección General de Presupuesto Publico de corresponder las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO TERCERO. -NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La oficina de presupuesto o la que haga sus veces, elabora la correspondiente "NOTAS para la modificación Presupuestaria N° 0000000244" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO. -PRESENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

Copia de la presente Resolución y las correspondientes Notas para Modificación Presupuestaria se remiten dentro de los (05) días calendario siguiente a su aprobación a la Municipalidad Provincial de Chincheros.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR, de publicación en la página de la institución

www.munichincheros.gob.pe de la presente resolución al responsable de imagen institucional.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

NGNR/rvb.
DISTRIBUCIÓN:
Gerencia 01
GPP 02
IMAGEN 01
OCI 01
S.G/ARCHIVO 01

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS - APURÍMAC

Nilo G. Najarro Rojas

Nilo G. Najarro Rojas
ALCALDE